

C 29284
3140138
20690.001

2015	13	08	01	P-02.383
------	----	----	----	----------

PRIMER TESTIMONIO

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO
SIMON BOLIVAR DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON
MANTA.-**

**OTORGAN LOS SEÑORES: RUMALDA MOREIRA ALCIVAR Y FREDDY
MOREIRA ALCIVAR.-
A FAVOR DE LA SEÑORA RITA MOREIRA ALCIVAR.-**

**CUANTIA: INDETERMINDA
FECHA: 01 DE ABRIL DEL 2015.-**

Factura: 001-004-000003269



20151308001P02383

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P02383					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MOREIRA ROSA MARGARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1310801533	ECUATORIANA	VENDEDORA	ROSALBA AMELIA MOREIRA ALCIVAR
Natural	MOREIRA ALCIVAR FREDDY EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1507757748	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOREIRA ALCIVAR RITA ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1504135212	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5690.94					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	01	P-02.383
------	----	----	----	----------

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: RUMALDA AMELIA MOREIRA ALCIVAR Y FREDDY EFREN MOREIRA ALCIVAR A FAVOR DE LA SEÑORA RITA ARGENTINA MOREIRA ALCIVAR.-

CUANTIA: USD. \$5.690.84.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy primero de abril del dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señorita **ROSA MARGARITA GARCIA MOREIRA**, soltera, por los derechos que representa como Apoderada de la señora **RUMALDA AMELIA MOERIRA ALCIVAR**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, el señor **FREDDY EFREN MOREIRA ALCIVAR**, casado, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **RITA ARGENTINA MOREIRA ALCIVAR**, divorciada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, la compradora es hija del vendedor, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, a cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a



Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, la presente Escritura de Compraventa, por una parte: La señorita ROSA MARGARITA GARCIA MOREIRA por los derechos que representa de la señora RUMALDA AMELIA MOREIRA ALCIVAR, conforme lo justifica con el Poder Especial que se adjunta a este instrumento público, y el señor FREDDY EFREN MOREIRA ALCIVAR, quien comparece por sus propios derechos en calidad de "VENEDORES", y, por otra parte la señora RITA ARGENTINA MOREIRA ALCIVAR por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores y la compradora, declaran que son dueños y propietarios de un Lote de terreno ubicado en el Barrio Simón Bolívar de la Ciudadela Eloy Alfaro, actualmente Parroquia Urbana Eloy Alfaro, con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Avenida trecientos veintes; POR LA PARTE DE ATRÁS: Con diez metros y lindera con terreno de la Sra. Bertha Holguín; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad del Sr. Guillermo Santana. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con propiedad de la Sra. América Cabal, teniendo una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00m2). El mismo que lo heredaron por medio de una Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios otorgado por los herederos de los causantes Don Efrén Alfredo Moreira Andrade y Doña Hilda Margarita Alcívar

8

Zambrano, mediante Escritura Publica de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el trece de junio del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de julio del dos mil once, tocándole a los vendedores dicho bien detallado materia de este contrato. De este terreno se ha realizado una venta

TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora el remanente del terreno quedando dueña absoluta del remanente, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está ubicado en el Barrio Simón Bolívar de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y consta de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** tres metros treinta centímetros y lindera con Avenida treientos veintes (actualmente Calle 322); **ATRÁS:** tres metros treinta centímetros y lindera con terreno de la Sra. Bertha Holguín; **COSTADO DERECHO:** veinte metros y lindera con terreno del señor Guillermo Santana, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros y lindera con terreno del señor Mera Vera Enrique Mireles, teniendo una superficie total de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (66.00m²). - No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, de la parte desmembrada del terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes los



correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el bien materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este contrato. (Firmado) Abogado Joseph David León Víneces, Matrícula Número 13-2007-65 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



10956



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Fecha Registral Número 10956

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2009*
Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Tocándole a los herederos RUMALDA AMELIA MOREIRA ALCIVAR, RITA ARGENTINA MOREIRA ALCIVAR Y FREDDY EFREN MOREIRA ALCIVAR. Lote de terreno ubicado en el Barrio Simón Bolívar de la Ciudadela Eloy Alfaro, actualmente Parroquia Urbana Eloy Alfaro, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Avenida trescientos veinte. POR LA PARTE DE ATRAS: Con diez metros y lindera con terreno de la Sra. Bertha Holguín. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad del Sr. Guillermo Santana. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con propiedad de la Sra. América Caba, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200.00 m2). SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.793 29/09/1993	1.271
Compra Venta	Compraventa	1.889 20/12/1995	1.247
Sentencia	Posesión Efectiva	65 02/06/2010	960
Sentencia	Posesión Efectiva	34 31/03/2011	0
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.028 28/07/2011	54.501

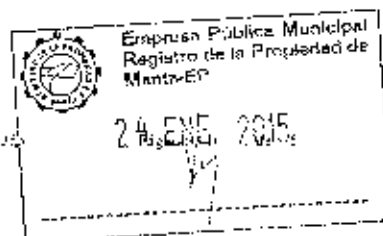
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificado expedido por: JCM

Fecha Registral: 2015





1 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 29 de septiembre de 1993

Tomo: I Folio Inicial: 1.274 - Folio Final: 1.274

Número de Inscripción: 1.793 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Simón Bolívar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000019436	Cabal Chavez Telma America	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000019441	Avila Mendieta Carlos Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019442	Sornoza Andrade Maura Carmelina	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 20 de diciembre de 1995

Tomo: I Folio Inicial: 1.247 - Folio Final: 1.247

Número de Inscripción: 1.889 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de noviembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Simón Bolívar de la Ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Tarqui del Cantón

Manta, con una Superficie total de 200 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06720495	Aleivar Zambrano Hilda Margarita	Casado	Manta
Comprador	13-00552682	Moreira Andrade Esfren Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019436	Cabal Chavez Telma America	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1793	29-sep-1993	1274	1274

3 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 02 de junio de 2010

Tomo: 2 Folio Inicial: 960 - Folio Final: 961

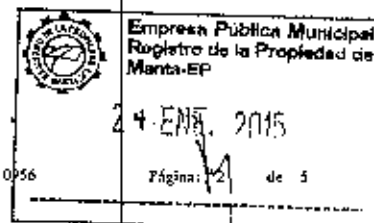
Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 2.984

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Efraen Alfredo Moreira Andrade y Sra Hilda Margarita Alcivar Zambrano, Mauro Antonio y Teresa Alegria Moreira Alcivar (Herederos Beneficiarios) actualmente

J a l c c t d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Beneficiario	80-0000000040417	Moreira Alcivar Daysi Edith	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040415	Moreira Alcivar Fredy Eiren	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040420	Moreira Alcivar Mauro Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040414	Moreira Alcivar Mercedes Ines	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040416	Moreira Alcivar Nexar Alfredo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040419	Moreira Alcivar Rita Argentina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040418	Moreira Alcivar Romalda Amelia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040421	Moreira Alcivar Teresa Alegria	(Ninguno)	Manta
Causante	17-06720495	Alcivar Zambrano Hilda Margarita	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01552682	Moreira Andrade Efraen Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	174	28-mar-2006	9763	9771
Compra Venta	1442	07-jun-2005	20588	20593
Compra Venta	889	20-dic-1995	1247	1247

4. Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 31 de marzo de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: Folio Final:

Número de Inscripción: 34 Número de Repertorio: 1.879

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: El Carmen

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva pro-indivisa

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000049702	Moreira Zambrano Orazzi Antonio	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000049700	Vera Moreira Alegria Alejandra	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000049701	Vera Moreira Jefferson Antonio	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000049699	Vera Moreira Jorge Bienvenido	Casado	Manta
Causante	17-06720495	Alcivar Zambrano Hilda Margarita	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01552682	Moreira Andrade Efraen Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
174	28-mar-2006	9763	
1442	07-jun-2005	20588	





Compra Venta

1889

20-dic-1995 1247

1247

5 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: jueves, 28 de julio de 2011

Tomo: 66 Folio Inicial: 34.501 - Folio Final: 34.565

Número de Inscripción: 2.028 Número de Repertorio: 4.379

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de junio de 2011

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

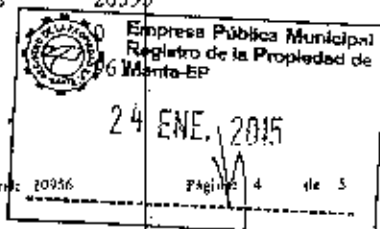
Partición Extrajudicial A los Herederos. Rumalda Amelia Moreira Alcívar, Rita Argentina Moreira Alcívar; y Freddy Efraim Moreira Alcívar, les corresponde indistintamente y en partes iguales el bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en el Barrio Simon Bolívar de la Ciudadela Eloy Alfaro, actualmente Parroquia Eloy Alfaro, con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00M2). A los Herederos. Alegría, Jorge Bienvenido, y Jefferson Vera Moreira y Oruam Antonio Moreira Zambrano, les corresponde el lote y vivienda signado con el No. Dos de la Mz. T, A los Hered. Daysi, Nexar, y Mercedes Ines Moreira Alcívar, les corresponde el lote y casa ubicado en el sitio Mazato, actualmente parroquia Eloy Alfaro. Tocándole a los herederos Rumalda Amelia Moreira Alcívar, Rita Argentina Moreira Alcívar y Freddy Efraim Moreira Alcívar. Terreno ubicado en el Barrio Simon Bolívar de la ciudadela Eloy Alfaro, actualmente parroquia Eloy Alfaro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	17-06720495	Alcívar Zambrano Hilda Margarita	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000040420	Moreira Alcívar Mauro Antonio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000040421	Moreira Alcívar Teresa Alegría	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00552682	Moreira Andrade Efraim Alfredo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-08567274	Moreira Alcívar Daysi Edith	Soltero	Manta
Propietario	13-07757748	Moreira Alcívar Freddy Efraim	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000040414	Moreira Alcívar Mercedes Ines	Divorciado	Manta
Propietario	13-04622978	Moreira Alcívar Nexar Alfredo	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000040419	Moreira Alcívar Rita Argentina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000053413	Moreira Alcívar Rumalda Amelia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-11617243	Moreira Zambrano Oruam Antonio	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000049700	Vera Moreira Alegría Alexandra	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000049701	Vera Moreira Jefferson Antonio	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000049699	Vera Moreira Jorge Bienvenido	Casado(*)	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	774	28-mar-2006	9763	9771
Compra Venta	1442	07-jun-2005	20588	20598
Sentencia	34	31-mar-2011	0	
Sentencia	65	02-jun-2010	960	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de inscripciones	Libro
Sentencia	2	
Compra Venta	3	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

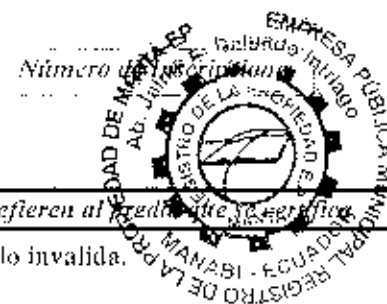
Emitido a las: 10:02:23 del sábado, 24 de enero de 2015

A petición de: Sr. Jaime E. Delgado Le Triago

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

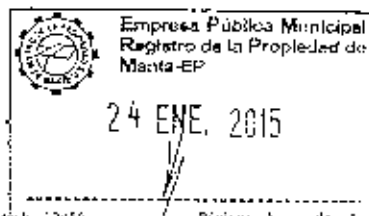


Jaime E. Delgado Le Triago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere en traspaso de dominio o se
emitiera su gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0098928

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
MORLIRA ALCIVAR RUMALDA Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3140126000 BARRIO SIMON BOLIVAR CALLE 322 PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, diez y ocho de febrero del dos mil quince



[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma manuscrita]
Ing. Ana Pichonou I.
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000043708

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MOREIRA ALCIVAR RUMALDA Y HNOS

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: P/ ELOY ALFARO

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA

CAJA: 27/01/2019 16:34:45

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		-

VALIDO HASTA: Lunes, 27 de Abril de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

No.0049 - 0296

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores RUMALDA AMELIA MOREIRA ALCIVAR, RITA ARGENTINA MOREIRA ALCIVAR Y FREDDY EFREN MOREIRA ALCIVAR, ubicado en el barrio Simón Bolívar de la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, clave catastral #3140122000, el mismo que tiene un área de 200,00 m²

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de Partición Extrajudicial celebrada el 13 de Junio 2011, e inscrita el 28 de Julio de 2011)

Frente: 10,00 mt. Avenida 320
Atrás: 10,00 mt. Terreno de la Sra. Bertha Holguín
Costado Derecho: 20,00 mt. Terreno del Sr. Guillermo Santana
Costado Izquierdo: 20,00 mt. Terreno de la Sra. America Cabal
Área: 200,00 m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 00,00 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERA VERA ENRIQUE MIRELES 134,00 m²

Frente: 6,70 m. - Avenida 320 (actualmente calle 322)
Atrás: 6,70 m. - Terreno de la Sra. Bertha Holguín
Costado Derecho: 20,00 m. - MOREIRA ALCIVAR RITA ARGENTINA
Costado Izquierdo: 20,00 m. - Terreno de la Sra. America Cabal
Área: 134,00 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MOREIRA ALCIVAR RITA ARGENTINA 66,00 m²

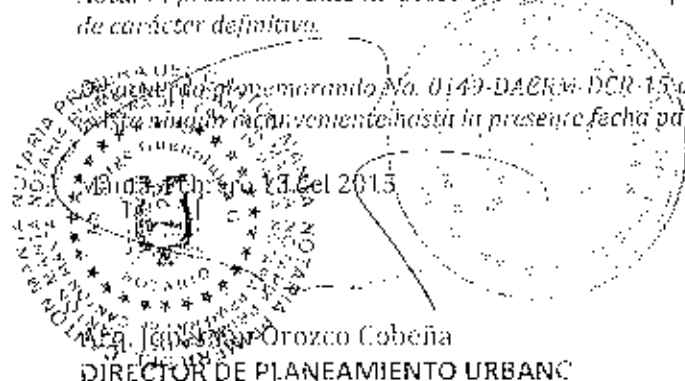
Frente: 3,30 m. - Avenida 320 (actualmente calle 322)
Atrás: 3,30 m. - Terreno de la Sra. Bertha Holguín
Costado Derecho: 20,00 m. - Terreno del Sr. Guillermo Santana
Costado Izquierdo: 20,00 m. - Terreno del Sr. Mera Vera Enrique Mireles
Área: 66,00 m².

AREA SOBRANTE 00,00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: El predio subyacente no posee el área requerida para este sector, pero se otorga en función de que existe una vivienda de carácter definitivo.

Se remite al memorando No. 0149-DAER-DCR-15 de fecha 10 de FEBRERO 2015, en la cual informo textualmente "...no se ha iniciado aún el trámite hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por los propietarios..."



Alc. Jaime Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Manta



AUTORIZACION

Nº. 049 – 0296-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **MOREIRA ALCIVAR RITA ARGENTINA**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad del **RUMALDA AMELIA MOREIRA ALCIVAR, RITA ARGENTINA MOREIRA ALCIVAR Y FREDDY EFREN MOREIRA ALCIVAR**, ubicado en el barrio Simón Bolívar de la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,30 m. – Avenida 320 (actualmente calle 322)
Atrás: 3,30 m. – Terreno de la Sra. Bertha Holguín
Costado Derecho: 20.00 m. – Terreno del Sr. Guillermo Santana
Costado Izquierdo: 20.00 m. – Terreno del Sr. Mera Vera Enrique Mireles
Área: 66,00 m².

Manta, Febrero 10 del 2015

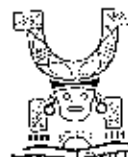
Arq. Jonathan Orozco Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

[Firma manuscrita]

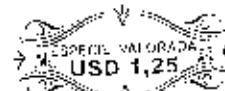
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120988

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0120988

No. Electrónico: 29285

Fecha: 25 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-01-18-000

Ubicado en: BARRIO SIMON BOLIVAR AVE. 320 -ACTUAL CALLE 322 PARROQUIA
ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio. 66,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad
1364621945

Propietario
MOREIRA ALCIVAR RUMALDA Y UNOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2970,00
CONSTRUCCIÓN:	2720,84
	5690,84

Son: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON OCIENTA Y CUATRO CENCAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el período 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº 3140122900



Impreso por: MARIE GAYES 25/02/2015 10:15:50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 00070221



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR Y COSNTRUCCION

A petición de MOREIRA ALVARO HUMALDA Y CNOS Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia B. SIMON BOLIVAR AV. 320 - ACTUAL CALLE 322 P. ELOY ALFARO
se encuentra registrada una propiedad que consiste en AVALUO COMERCIAL PRESENTE

perteneciente a 99793.89-TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 89/100

ubicada CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA. NO CAUSA IMPUESTO DE UTILIDADES
cuyo POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1993
de asciende a la cantidad

MPARRAGA

03 MARZO 2015

Manta, de del 20



[Firma]
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Boswell Ave. 2da y 3ra y 4ta - Fono 2611 479 y 2611 417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000305111

31/03/2015 10:09

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAI UO	CONTRCL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CANTIA \$2795.80 ubicada en MANTA a la persona LUCY A. FARGO			3-14-01-36-350	55.20	6590.84	10-1542	365111
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1304622945	MORERA ALVARO HUMALDA Y LINOS.	DARRIO SIMONIEL VAR AVE 320 ASISTAL CALLE 100 PARRQUIA LUCY A. FARGO	Impuesto principal		57.94		
			Cuenta de Dependencia de Guayaquil		11.78		
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		49.32		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		49.32		
1324130212	MORERA ALVARO GILIA ARGENTINA	NA	SALDO		0.00		

EMISION: 31/03/2015 10:09 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGISTRO DE IRY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Srta. Narcisa Cabrera



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

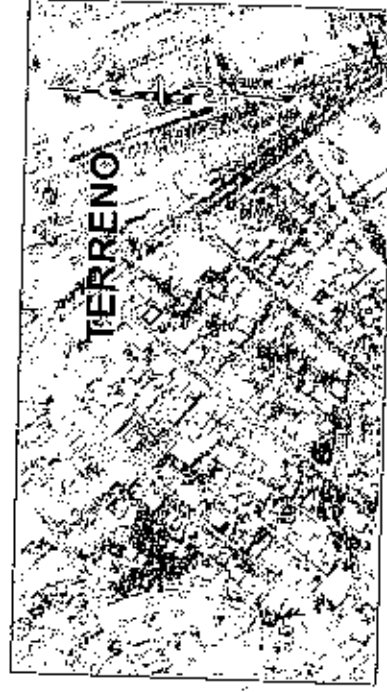
PROVINCIA: MANABI
PARROQUIA: TARQUI

CANTON: MANTA
SITIO: LOT. EL PORVENIR

PROPIETARIOS:

RUMALDA AMELIA MOREIRA ALCIVA, RITA
ARGENTINA MOREIRA ALCIVAR Y FREDDY
EFREN MOREIRA ALCIVAR

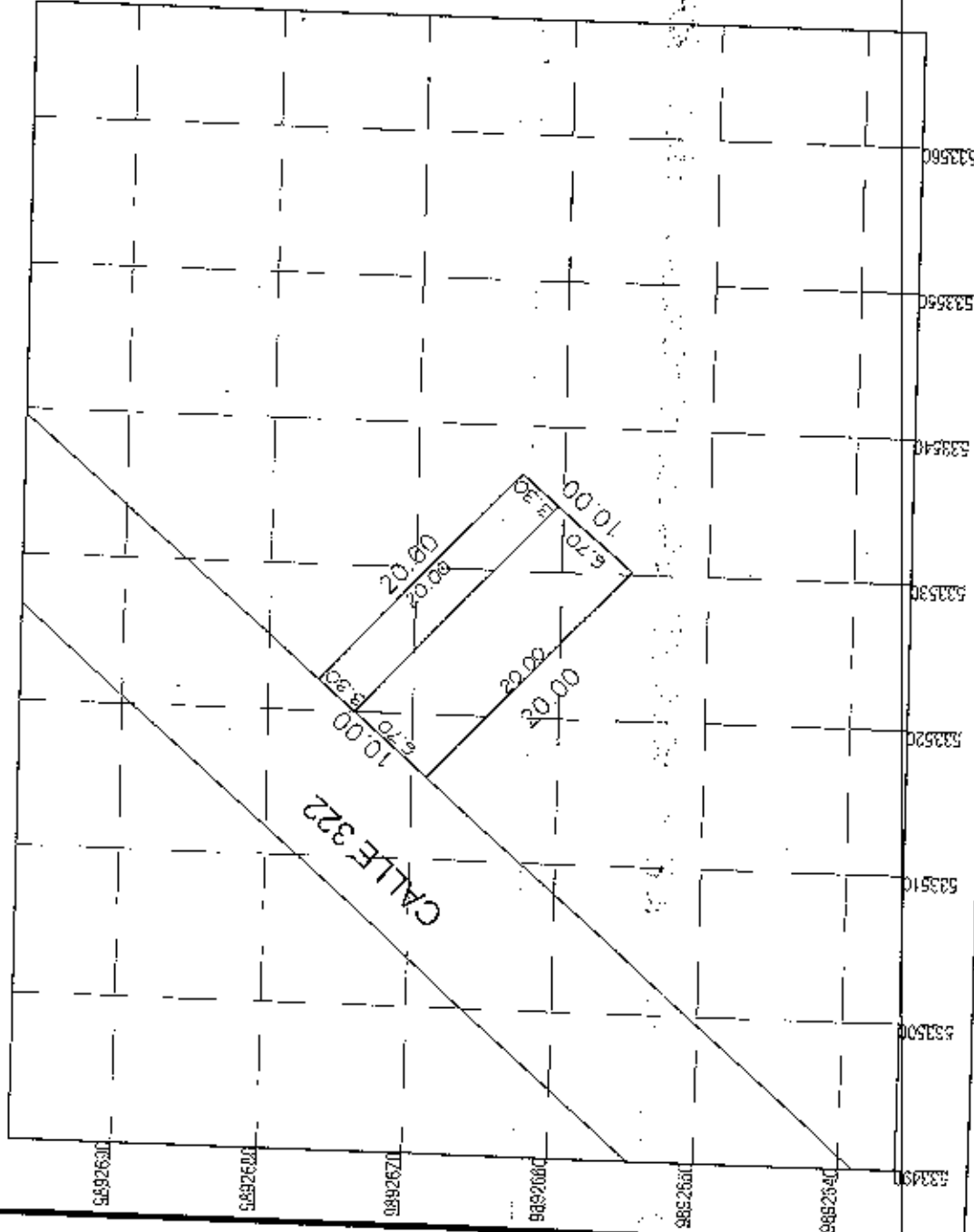
PLANO DE UBICACION
ESCALA S/N



AREA SEGUN ESCRITURA 200,00 m²
AREA A DESMEMBRAR MERA VERA ENRIQUE MIRELES 194,00 m²
AREA SOBREPANTE 66,00 m²

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

REVISADO Y APROBADO



ESCALA GRAFICA



ISTEMA REFERENCIAL

FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
DATUM DE MAPA PSAD 56
ZONA 17 - SUR

ESCALA: 1:500

AREA SEGUN ESCRITURA:
200,00 m²

FECHA DEL LEVANTAMIENTO
FEBRERO DEL 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador
en Valencia

Ministerio
de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN VALENCIA

LIBRO NÚMERO: VII

PODER ESPECIAL No. 122/2011

PAGINA: 122

En la ciudad de Valencia a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil once, ante mi Señorita Paola Franco Martínez, Vicecónsul del Ecuador en Valencia-España, comparece la ciudadana ecuatoriana Señora Rumalda Amelia Moreira Alcivar, titular del documento de identidad número 1304622945, legalmente capaz, residente en la localidad de Benimamet, provincia de Valencia España, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la Señorita Rosa Margarita García Moreira, con cédula de identidad número 1310801533, residente en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: De acuerdo con la minuta presentada cuyo texto dice: "PRIMERA. Interviene al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público, PODER ESPECIAL, por una parte, la señora RUMALDA AMELIA MOREIRA ALCIVAR con cédula de ciudadanía número 130462294-5, a quien se le denominará LA MANDANTE O PODERDANTE. SEGUNDA. Manifiesta la poderdante que mediante el presente instrumento y por sus propios derechos otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señorita ROSA MARGARITA GARCIA MOREIRA, con cédula de ciudadanía número 131080153-3, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos:

a) Contrata cualquier clase de obligaciones solidarias entre este con los Mandantes o con otras personas; b) Para que la represente en todos los actos inherentes al trámite de partición extrajudicial de los bienes heredados y dejados por mis difuntos padres señores EFREN ALFREDO MOREIRA ANDRADE E ILDA MARGARITA ALCIVAR ZAMBRANO; y para que proceda de ser necesario juicios civiles, penales, administrativos, etc., ante cualquier juzgado, tribunales, Notarías Públicas, Registros de la Propiedad, Municipios, Cuerpo de Bomberos e instituciones del Estado tanto de la provincia de Manabí y del Ecuador; c) Para que, de la misma forma pueda aceptar y vender al mismo tiempo sobre el bien a heredar en la partición; d) Para que venda, arrendamiento, etc., el bien de la Mandante, esto es única y exclusivamente el bien a heredar en el cantón Marta, Provincia Manabí del Ecuador, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas, ya sea en parte o por la totalidad del bien; así mismo celebre escritura de aceptación, rectificación, rescisión, aclaración y todas aquellas que tenga relación con el bien de la MANDANTE; e) Para que celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto el bien o derechos de acciones cuya administración se encomienda; f) Represente a la PODERDANTE en todos los actos civiles, mercantiles, judiciales y extrajudiciales, etc., en que deba intervenir relacionado con dichos bienes; g) Intervenga en todos los juicios o trámites que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actora o como demandada, suscriba toda clase de escrito, peritorios, etc., en que deba intervenir; h) Celebre cualquier otro acto o contrato y aquellos que requieren poder o cláusulas especiales; i) En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional del derecho a efectos de procuración judicial, para que represente jurídicamente a la Mandante ya sea como actora o como demandada, delegándole al citado profesional las atribuciones conferidas en el artículo treinta y ocho, siguiente del Código de Procedimiento Civil Vigente.

La Mandante, así como la Mandataria se comprometen a respetar lo convenido por el presente y a sus intereses.



humb y notarial cartante Dante



CUARTA. Expresamente declaran los Mandantes que si en el presente poder especial faltare enunciar algunos de los requerimientos exigidos por las leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula alguna para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder." HASTA AQUÍ LA MINUTA.

Al efecto la poderdante otorga a su mandataria todas las facultades comunes a su procurador y las especiales a las que se refiere el Art. 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.

Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de todo lo cual doy fe.- (f) Señora Rimalda Amelia Moreira Alcívar, f) Señorita Paola Franco Martínez, Vicecónsul. Certifico que la presente es la primera copia, fiel y textual, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Valencia. Dado y Sellado a los diez y nueve días del mes de abril de 2011.

Paola Franco
PAOLA V. FRANCO MARTÍNEZ
Paola Franco Martínez/Valencia
VICECONSUL DEL ECUADOR EN VALENCIA
Arancel: II-6.2
Valor: USD \$ 80

Rimalda Moreira



DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 01 fojas es compulsu de la copia que me, fue presentada para su constatación. Manta. 06 FEB 2015

Elsye Cedeño
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

INTERVENI
 SAN MARCO ROSA MARGARITA
 MANIFILORE (CANTON DE LAMORE)
 10 FEBRERO 1957
 1957
 SAN MARCO
 1957



EDUARDO
 DIAZ
 SUPERIOR
 CRISTIAN
 RUIZ
 (1957)
 1957

0818418

REPUBLICA DEL
 CONSEJO NACIONAL

010

CERTIFICADO DE VOTACION

010 - 0133

1310401533

NUMERO DE CERTIFICADO

FECHA

GARCIA MOREIRA ROSA MARGARITA

PROVINCIA

PEDRO MONCAYO

CANTON

LA GUAYAMA

TAMAYO

LA GUAYAMA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA ALCIVAR
RITA ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

1304130212



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA

43331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA ANDRADE EFREN ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR ZAMBRANO HILDA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE

2013-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-01

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
FACCIONES SECCIONALES DE LA VOTACIÓN

018 - 0289

1304130212

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOREIRA ALCIVAR RITA ARGENTINA

MARCA DE

PROTECCIÓN

SUCRE

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

BAHIA DE CARAQUEZ

[Signature]

C

D

ZONA





CIUDADANIA 130775774-R
 MOREIRA ALCIVAR FREDDY EFREN
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 09 OCTUBRE 1974
 006- 0002 01692
 MANABI/EL CARMEN
 EL CARMEN 1974

[Signature]



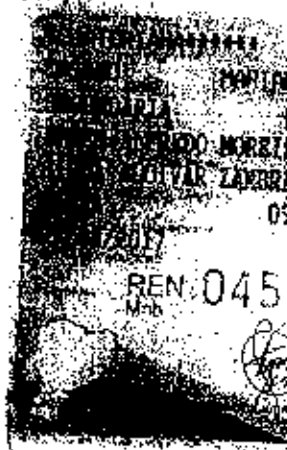
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



008
 028-0041 1307757748
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOREIRA ALCIVAR FREDDY EFREN

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TARQUI	
MANA		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Escadataler
 MONTE DE JESUS VELEZ A

09/08/2005

REN 0458876



de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquello se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-


ROSA M. GARCIA MOREIRA
C.C. No. 131080153-3


FREDDY E. MOREIRA ALCIVAR
C.C. No. C.C. No. 130775774-8


RITA A. MOREIRA ALCIVAR
C.C. No. 130413021-2


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.- (13 FOJAS) ESC. No.2015-13-08-01-P-2.383.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

